

ORDENANZA 2294/2019

VISTO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 26 de agosto de 2019, del Proyecto de Ordenanza Fondo Permanente para la Obra "Cordón Cuneta en barrios de la ciudad de Colonia Caroya".

Y CONSIDERANDO:

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 28 del 28 de Agosto de 2019.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase el Proyecto de Obra "Cordón Cuneta en barrios de la ciudad de Colonia Caroya", que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos Y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil (\$ 1.350.000,00) con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 centavos.- (\$ 37.500,00) mensuales, durante el termino máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deben mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal informara al Concejo Deliberante y al Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 7º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese copia para su conocimiento al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a todas las áreas o sectores involucrados en la misma, dese al Registro del Concejo Deliberante y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019.

Anexo I



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

ASUNTO: FONDO PERMANENTE

INICIADOR: Secretaría de Obras Públicas,
Privadas y Vivienda


EXPEDIENTE N°


FECHA: 05 de Agosto 2019

OBRA:

CORDÓN CUNETA EN BARRIOS DE LA CIUDAD
DE COLONIA CAROYA

Avenida San Martín 3899 – (5223) Colonia Caroya – Dpto. Colón – Provincia de Córdoba
T.E.: (03525) 461127 – Fax: (03525) 461146 – E-Mail obraspublicascoloniacaroya@gmail.com


EDGARDO M. COPETTI
ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
MAT. 4145 1ª CATEGORÍA


AR. ADRIÁN LIONEL ZANER
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

MEMORIA DESCRIPTIVA

La Ciudad de Colonia Caroya se encuentra ubicada a 50 km al norte de la Ciudad de Córdoba.

Es un centro comercial agrícola e industrial de gran importancia y de crecimiento constante.

El Barrio San Martín se encuentra ubicado en el centro norte de la ciudad, a la vera de la Av. San Martín.

Se consideró la obra de cordón cuneta como una de las obras necesarias del sector, para consolidar urbanísticamente el barrio. Es de suma necesidad completar la infraestructura de cordón cuneta para ordenar el amanzanamiento y mejorar la calidad de vida y la relación socioeconómica del barrio.

El cordón cuneta se realizará en un sector del barrio conforme al proyecto ejecutivo que se ha desarrollado y que contempla la revisión de las rasantes tomadas y el proyecto de nivelación que en la actualidad posee el municipio.

Las calles afectadas a las obras de cordón cuneta son: Calle 42 – O. Conterno, entre calle 27 – P. Harris y calle 30 – S. Nobile.-

Desde el punto de vista de la obra se llevará a cabo con hormigón simple, H-21, sobre el terraplén que resultare del proyecto de la rasante nivelada mecánicamente.

El perfil del cordón será recto y se prevé juntas según la determinación del proyecto.

Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

ING. EDGARDO COPETTI
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Colonia Caroya

ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

MEMORIA TECNICA

Ítem 1. MOVIMIENTOS DE SUELOS (m3)

1.1. PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE.

Se ejecutarán todos los trabajos necesarios para obtener una subrasante apta para recibir las losas de Hormigón, tales como: Limpieza de terreno, extracción de árboles, movimientos de tierra, desmonte, terraplenes, escarificación compactación con incorporación de agua, demolición de alcantarillas en bocacalles o accesos a propiedades, demolición de pasos peatonales, transporte de suelos o materiales de demolición hasta una distancia máxima de 3.000 mts. , y todo otro trabajo que se haga necesario ejecutar para que la obra pueda realizarse correctamente y en todo de acuerdo al Pliego General de Especificaciones para la Ejecución del Movimiento de Tierra, Mejoramiento y Preparación de la Subrasante y teniendo en cuenta las cotas del proyecto. Esta Cotas se refieren a la superficie de rodamiento de las calzadas, debiendo tener en cuenta para determinar las cotas de la subrasante, los espesores y perfiles transversales que figuren en los planos y pliegos respectivos.

1.2. DESMONTES

Se practicarán hasta la cota de subrasante, transportando el material sobrante hacia los lugares en que pueda ser utilizado como relleno dentro del recinto abarcado por los trabajos de la obra o fuera del mismo en los lugares que fije la Inspección de la Obra, hasta una distancia no mayor de 3.000 mts.


Se escarificará de manera de obtener por los procedimientos de compactación, una superficie de asiento compactada en un espesor de 0,20 m sobre la cual se asentará, previa incorporación de una capa de arena de 0,03 m de espesor, las losas que integran el cordón cuneta.

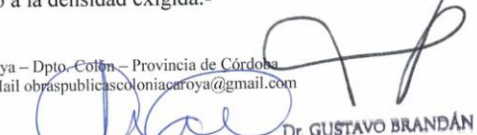
1.2. TERRAPLENES

Los terraplenes se construirán de acuerdo a los perfiles transversales de las calzadas y la capa superior de los mismos tendrá que ser como mínimos 0,15 m más ancho a cada lado, que el ancho de la cuneta, incluido los cordones.

En los casos en que la altura del terraplén a efectuar sea inferior a los cincuenta centímetros (0,50 m) en las zonas de desmontes, se escarificará la superficie de asiento (terreno natural) del mismo espesor de 0,20 m compactando luego a la densidad exigida.-

Avenida San Martín 3899 – (5223) Colonia Caroya – Dpto. Colón – Provincia de Córdoba
T.E.: (03525) 461127 – Fax: (03525) 461146 – E-Mail obraspublicascoloniacaroya@gmail.com


EDGARDO M. COPETTI
ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
MAT. 414b 1ª CATEGORÍA


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

El suelo a utilizar en la ejecución de estos trabajos, será el proveniente de los desmontes a efectuar en la zona de la obra o de los préstamos que le indique la inspección, siendo a cargo del contratista el transporte hasta una distancia máxima de 3.000 mts.

También se incluye en este trabajo el relleno con suelo, de la zona comprendida entre el cordón construido y el de la vereda existente, en el caso de no existir será compactado en un ancho de 0,50 m como mínimo a partir del cordón ejecutado hasta obtener la densidad de terreno natural.-

1.3. COMPACTACIÓN

En todas las operaciones mencionadas anteriormente, los suelos serán compactados hasta obtener como mínimo el 98% de la densidad seca máxima que arroja el ensayo de proctor standart realizado conforme a la Norma AASHO. T - 99 - 38, con la única variante de aumentar el número de golpes a 35.-

Su densificación será controlada in situ por el método de la arena o del volumenómetro, efectuando como mínimo una determinación por cuadra o tramo a pavimentar.

El equipo a emplear en la compactación será el que exija la calidad de los suelos y el perfilado de la subrasante deberá tener el gálibo proyectado para el cordón terminado.

Ítem 2: CORDON CUNETA DE HORMIGON SIMPLE Y BADENES DE HORMIGON ARMADO (m2)

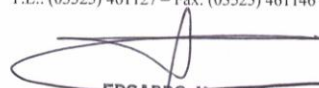
2.1. PROVISIÓN DE MATERIAL.

Los materiales para la ejecución del cordón cuneta como para los badenes, (hormigón elaborado H21, hierros, etc.), será provisto por La Municipalidad.-


2.2. EJECUCION DE CORDON CUNETA DE HORMIGON SIMPLE Y BADENES DE HORMIGON ARMADO

Este ítem refiere a las tareas que se realizarán para la ejecución del cordón cuneta de hormigón simple, con un espesor acorde al perfil adoptado del proyecto en cuestión.- Esta tarea se llevará a cabo sobre subrasante ejecutada de acuerdo a proyecto.-

Avenida San Martín 3899 - (5223) Colonia Caroya - Dpto. Colón - Provincia de Córdoba
T.E.: (03525) 461127 - Fax: (03525) 461146 - E-Mail obraspublicascoloniacaroya@gmail.com


EDGARDO M. COPETTI
ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
MAT. 4145 1ª CATEGORÍA


ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANFER
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Cuando se lo juzgue conveniente se recubrirá la capa de asiento del cordón cuneta con una mano de arena gruesa de hasta tres centímetros de espesor promedio, uniforme y perfilado.-

La colocación de los moldes, tanto así como los de cordón cuneta como los de los badenes, será aprobada, debiendo corregirse toda deficiencia que ocasione diferencias entre moldes y moldes, de más de un milímetro.- Si fuera necesario luego de colocarse los moldes, corregir la base de apoyo rebajando o levantando las mismas en más de dos centímetros, se procederá a levantar la totalidad de los moldes, reacondicionar la capa en cuestión y realizar nuevos ensayos para su aceptación.- Se cuidará especialmente la zona de apoyo de moldes en áreas de bordes o cunetas, reforzando su compactación.- La totalidad de estas tareas se regirá por lo establecido en las prescripciones del Pliego de Especificaciones Generales para la Ejecución de Pavimentos de Hormigón Simple y Armado, las presentes especificaciones y Órdenes de la Inspección.-

Previamente, antes de llenar los badenes con el hormigón correspondiente, se colocará una malla cima de hierro diámetro 6, con abertura de malla de 15 cm. por 25 cm. Ubicada a los 5 primeros centímetros de la base a fin de prevenir fisuración.

La compactación del hormigón se ejecutará cuidadosamente mediante reglas vibrantes de superficie o por vibradores de inmersión.- El alisado y terminación superficial de la colada se ejecutará con medios aprobados que aseguren una adecuada terminación superficial en cuanto a la lisura, rugosidad, galibo; respetando las cotas de diseño y produciendo un correcto escurrimiento de las aguas.-

Esta última condición es de cumplimiento obligatorio siendo causa de rechazo de toda área que no asegure este requisito y siendo de responsabilidad de contratista el asegurar las cotas y nivelación correctas para su cumplimiento.-

Terminada la base y antes de que fragüe el hormigón se le colocarán en el borde inferior y cada 0,35 m y a lo largo de todo la base del cordón un estribo de hierro diámetro 6 mm, las que se unirán con dos hierros longitudinales del diámetro 6 mm y que posteriormente se hormigonará dejando de esta manera listo el cordón.

El perfecto drenaje superficial deberá ser cumplido tanto en las áreas reconstruidas como en las adyacentes.- Como parte integrante del equipo se dispondrá de un puente de trabajo para posibilitar las tareas de terminación de las losas.- En todos los casos se limpiará el cordón cuneta ejecutado quedando al finalizar las tareas y antes de abandonar la zona, toda el área en

Avenida San Martín 3899 – (5223) Colonia Caroya – Dpto. Colón – Provincia de Córdoba
T.E.: (03525) 461127 – Fax: (03525) 461146 – E-Mail obraspublicascoloniacaroya@gmail.com


EDGARDO M. COPETTI
ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
MAT. 4146 1ª CATEGORÍA


DR. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

condiciones de total librado al tránsito el cual deberá proveerse a los veintiocho (28) días del hormigonado.-

2.3. CAPA DE ARENA

Entre la subrasante terminada y las losas de la cuneta de hormigón, se intercalará una capa de arena de 0,03 m de espesor uniforme. Este material deberá cumplir con la condición de tener un pasante por el tamiz 3/8" del 100% y por el tamiz N° 200, entre el 0% y 10%.

2.4. JUNTAS

2.4.1 Juntas de dilatación

En el proyecto se ha previsto la colocación de juntas de dilatación de 2 cm. de ancho cada 50 metros lineales de cuneta y en la unión entre éstas y los vados.

2.4.2 Juntas de Contracción

Las Juntas de Contracción se construirán con una separación de 6,00 metros entre cada una, en los tramos rectos y en los vados, conforme a la distribución que se consigne en los planos de detalles correspondientes. Estas serán normales al eje de calzada y del tipo de ranuras simuladas superior.

Se utilizará como relleno betún asfáltico que cumpla con las exigencias indicadas en el apartado 2-7-1 del Pliego General de Especificaciones.

2.5. CURADO DEL HORMIGÓN

Se ha previsto que el curado se efectuará con compuestos líquidos para la formación de membranas, el que se aplicará por pulverización durante las primeras horas de fragüe y ni bien haya desaparecido del hormigón, el agua superficial.

El producto a emplear deberá ser de color blanco y deberá cumplimentar las exigencias contenidas en el Pliego General de Especificaciones Técnicas para la Construcción de Pavimentos de Hormigón.

Este curado cubre las exigencias de curado inicial y final.

El contratista puede optar por otro sistema para realizar el curado, para lo cual deberá contar con la aprobación de la Inspección.

2.6. PROTECCIÓN DEL CORDÓN CUNETA Y BADENES.

El Contratista deberá proteger adecuadamente la Superficie del cordon cuneta, para la cual deberá colocar barricadas o barreras apropiadas para impedir la circulación, También deberá mantener un número de cuidadores, adecuados, para evitar que transiten personas durante las

Avenida San Martín 3899 – (5223) Colonia Caroya – Dpto. Colón – Provincia de Córdoba
T.E.: (03525) 461127 – Fax: (03525) 461146 – E-Mail obraspublicascoloniacaroya@gmail.com

EDGARDO M. COPETTI
ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
MAT. 4146 1ª CATEGORÍA

DR. GUSTAVO BRANDÁN
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DR. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

primeras 24 (veinticuatro) horas después de hormigonado y que no se remuevan las barreras o barricadas.

El Contratista deberá colocar las señales necesarias para indicar los lugares por donde se pueda circular y en la noche emplazarán en las barreras y en todos los sitios de peligro, faroles con luz roja.

2.9. INSPECCIÓN

La inspección será la encargada de dar el visto bueno del estado de la subrasante y autorizar expresamente en el libro de Órdenes y Servicios al colocado de moldes y/o colado del Hormigón.

Avenida San Martín 3899 – (5223) Colonia Caroya – Dpto. Colón – Provincia de Córdoba
T.E.: (03525) 461127 – Fax: (03525) 461146 – E-Mail: obraspublicascoloniacaroya@gmail.com


EDGARDO M. COPETTI
ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
MAT. 4145 1ª CATEGORÍA


DR. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda


CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN


DESIGNACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO ESTIMADO (m)	ESPESOR (m)	SUPERFICIE (m²)	VOLUMEN (m³)
Calle 42 O. Conterno, entre Calle 27 y 28	221.80	1.35	0.30	299.43	89.83
Calle 42 O. Conterno, entre Calle 28 y 29	225.80	1.35	0.30	304.83	91.45
Calle 42 O. Conterno, entre Calle 29 y 30	212.95	1.35	0.30	287.48	86.24
Vado calle 42 y 28	18.00	6.00	0.30	108.00	32.40
Vado calle 42 y 29	18.00	6.00	0.30	108.00	32.40
Subtotal (m³)					332.32
Imprevistos 10%					33.23
Total (m³)					365.56
Adoptado					365.00
Subtotal (m²)				1107.74	
Adoptado				1108.00	

CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m²	1108	\$ 450.00	\$ 498,600.00
2	CORDÓN CUNETA	m²	1108	\$ 1,070.00	\$ 1,185,560.00
			TOTAL		\$ 1,684,160.00


ING. EDGARDO COPETTI
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Colonia Caroya


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANETTI
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



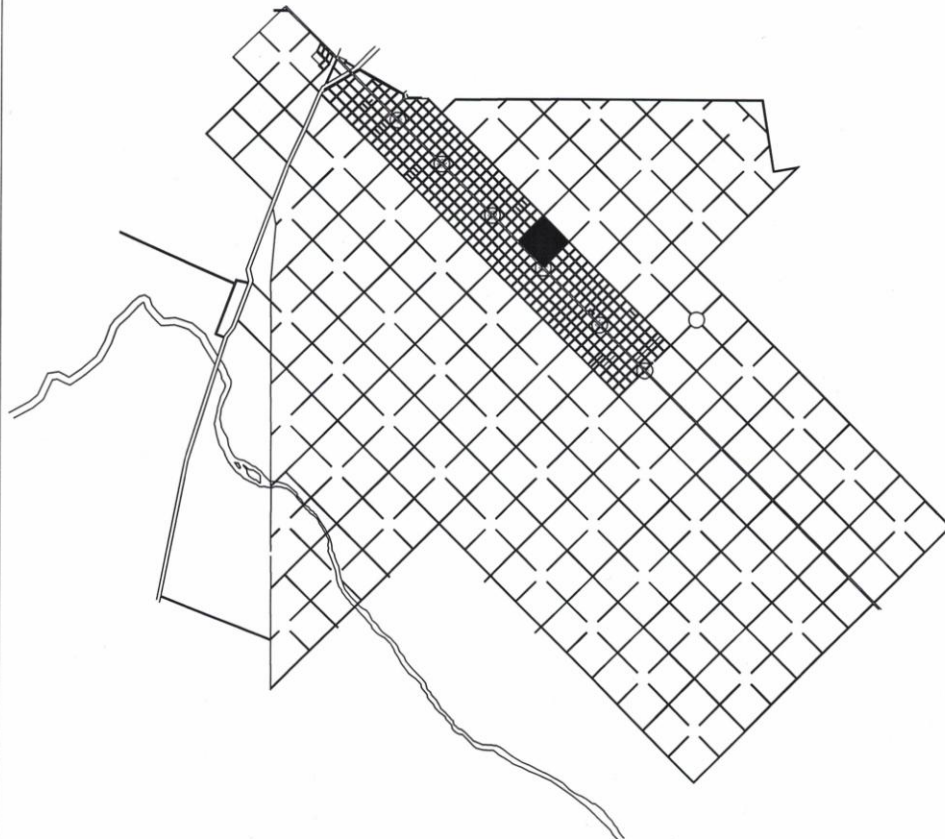
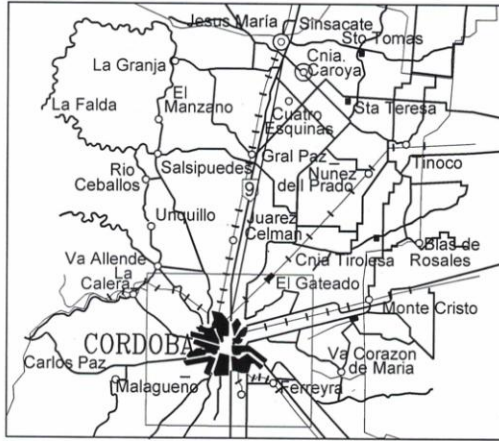
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Proyecto:		CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN	
Escalas:	Sec. Obras Públicas:	Arg. Adrián Zanier	Plano N° 01
Dibujo:	ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO EDGARDO M. COPETTI MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA	ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA	D. GUSTAVO BRANDÁN INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
			Fecha: 05/08/19



UBICACIÓN



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

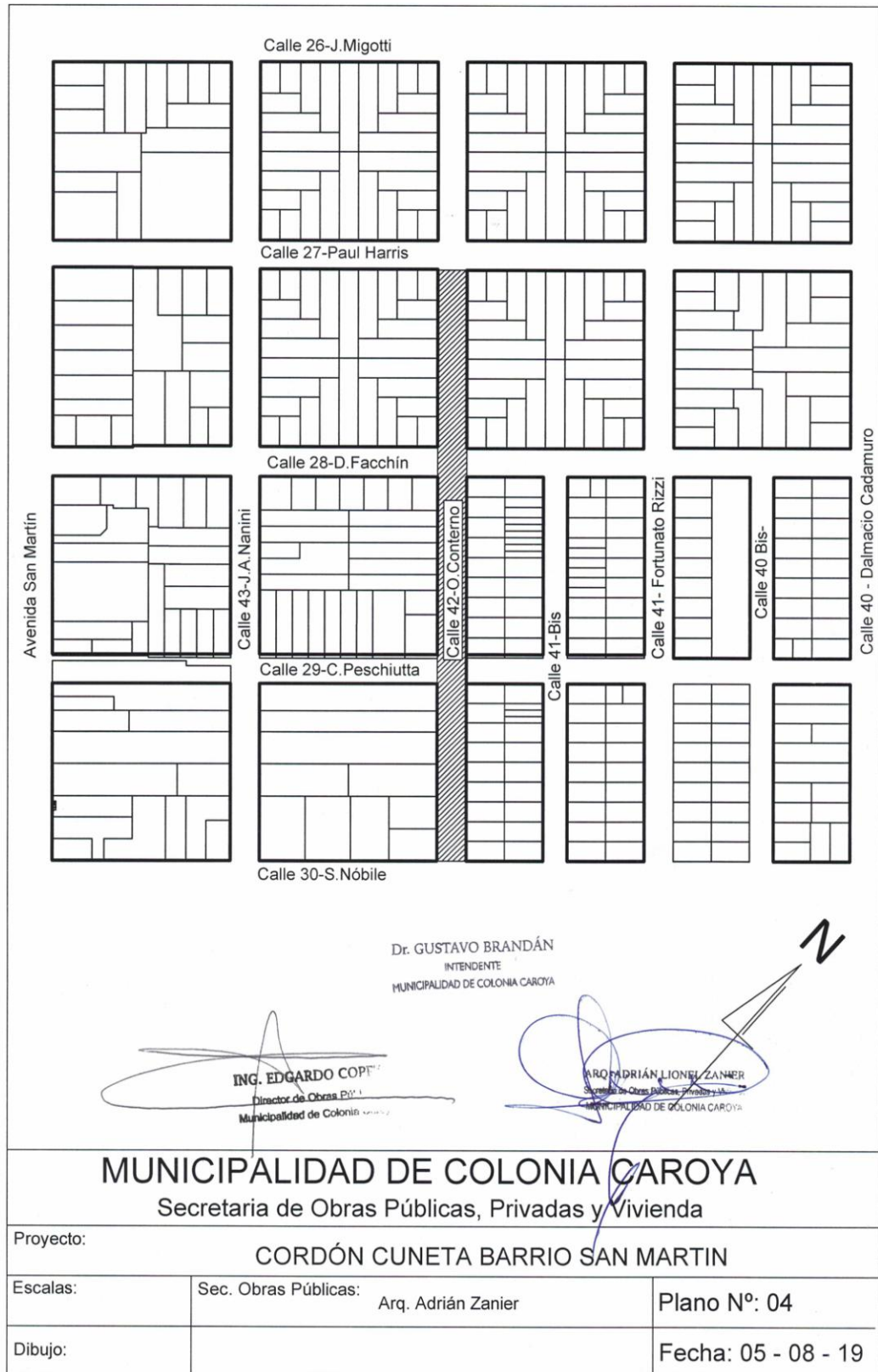
Proyecto:		CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN	
Escalas:	Sec. Obras Públicas:	Arq. Adrián Zanier	Plano N° 02
Dibujo:	EDGARDO M. COPETT ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA MAT. 4746 1ª CATEGORÍA	ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA	FEAC BRANDÁN INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA Fecha: 05 - 08 - 19



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Proyecto:	CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN		
Escalas:	Sec. Obras Públicas:	Arq. Adrián Zanier	Dr. GUSTAVO BRANDÁN Plano N° 03
Dibujo:	EDGARDO M. COPETTI ING. CIVIL RESPONSABLE TÉCNICO MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA MAT. 4145 1º CATEGORÍA	ARO ADRIÁN LIONEL ZANIER Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA	Fecha: 05 - 08 - 19



Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Melisa Díaz Heredia
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
Ciudad de Colonia Caroya*

Ord. N° 2294/19

Página 14 de 14